



No. Oficio: SA/DIA/380/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

Metepec, Estado de México a 27 de febrero de 2025

UNINET, S.A. DE C.V
R.F.C. UNI951013RC1
INSURGENTES SUR NO. 3500, PISO 4, COL. PEÑA POBRE, C.P. 14060,
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
APODERADO LEGAL: FERNANDO GAONA PUERTOS
E-MAIL: UNINETGOB@uninet.com.mx

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 26 fracción III, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 fracción III de su reglamento, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación **AA-11-L5X-011L5X001-N9-2025**, mediante **Adjudicación Directa**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIJO"**.

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **PARTIDA ÚNICA**, por un monto de \$ **\$899,777.20** (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) cantidad con el I.V.A. incluido.

De conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIJO" PARA 37 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL, UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES, LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 6 PLANTELES, CUYO ANEXO TÉCNICO FUE ELABORADO EN APEGO AL CONTRATO MARCO "SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Fecha: El servicio deberá proveerse de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 "Descripción Técnica del Servicio", ajustado al contrato marco "Servicio de Internet para Oficinas Remotas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", por un periodo de 10 meses, contados a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.





Lugar: Deberá prestar el servicio incluido como parte de la contratación del "Servicio de Internet Dedicado Fijo" en los sitios que el CONALEP determine y que forman parte del Anexo 1 "Descripción Técnica del Servicio"

Condiciones: Deberá prestar el servicio con base a lo establecido en el punto 4 "Distribución del servicio" del Anexo 1 "Descripción Técnica del Servicio" y podrá incrementarse hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa aceptación del licitante sobre el incremento.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, quien es Administrador del Contrato, será el responsable de la recepción del servicio y de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP, así como de notificar a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones cualquier incidencia en el periodo de evaluación, con el objeto de que esta última calcule las penas convencionales y deductivas que se hubieran determinado y las notifique al oferente.

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-08-2025**, solicito tenga a bien considerar el Anexo 1 "Anexo Técnico" y su cotización presentada, para brindar el servicio en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:

- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Constancia de Situación Fiscal vigente,
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma



[Handwritten signature]



- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
- Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios.
- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio se realice dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad al artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Forma de pago:

El pago correspondiente al "Servicio de Internet Dedicado Fijo" se realizará a mes vencido por partida completa, una vez entregado a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión y validación del cumplimiento por parte del Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, o por quien lo sustituya, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" (anteriormente factura) correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

En caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción, para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento, queda especificado que el pago por la prestación del "Servicio de Internet Dedicado Fijo" comenzará a partir del siguiente día hábil a que se encuentre debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del CONALEP, previa verificación y validación del Titular de la Coordinación de Comunicaciones, adscrito a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.



[Handwritten signature]



Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez- Secretario de Administración
Andrés Huerta Medina - Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Educación



